



## RESOLUCIÓN C.O. N° 419-2012-UNAM

Moquegua, 09 de Octubre del 2012

**VISTO:**

El Informe N° 002-2012-COM.-INV./UNAM de fecha 10.07.2012 de la Presidenta de la Comisión de Inventarios; el Oficio N° 545-2012-OPD/UNAM de fecha 17.09.2012 de la Oficina de Planificación y Desarrollo; el Informe N° 0943-2012-OLS-VPAD-UNAM de la Oficina de Logística y Servicios; el acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 20.09.2012, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Informe N° 002-2012-COM.-INV./UNAM de fecha 10.07.2012 la Presidenta de la Comisión de Inventarios de la Universidad Nacional de Moquegua remite para su aprobación el "Plan de Trabajo Para la Toma de Inventarios Año 2012";

Que, mediante Oficio N° 545-2012-OPD/UNAM de fecha 17.09.2012 el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo remite certificación presupuestal para la aprobación del Plan de Trabajo de la Comisión de Inventarios de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, mediante Informe N° 0943-2012-OLS-VPAD-UNAM el Jefe de la Oficina de Logística y Servicios comunica que el trámite sea canalizado vía encargo interno;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 20.09.2012;

**SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el "Plan de Trabajo Para la Toma de Inventarios Año 2012", contenido en Cinco (05) Folios y que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, el desembolso a favor de la CPC. Marysela Mamani Coayla, como responsable de la ejecución del gasto mediante la modalidad de Encargo Interno, para efectuar los gastos que irrogue el "Plan de Trabajo Para la Toma de Inventarios Año 2012", otorgándosele S/. 4,095.00 nuevos soles, conforme al detalle siguiente:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	MONTO S/.	RUBRO
CPC. Marysela Mamani Coayla	28	23271199	4,095.00	09

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** al Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas, cautelar y supervisar el cumplimiento de la presente Resolución así como supervisar el cumplimiento de la rendición de gastos debidamente documentada del encargo interno bajo responsabilidad, de conformidad a lo dispuesto en las disposiciones de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a las Vicepresidencias Académica y Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**DISTRIBUCION:**  
Presidencia  
Vicepresidencia Académica  
Vicepresidencia Administrativa  
Of. Economía y Finanzas  
Archivo (02)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
  
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA  
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
  
Msc. Alcides Nicanor Sanchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

